Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de MARY LUZ URREGO BELTRÁN contra RUTH ADRIANA FRANCO ÁLVAREZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00641-00**[1].

Revisadas las diligencias de las medidas cautelares decretadas, así como efectuado un control de legalidad dentro del expediente que nos ocupa, y en aras de continuar el trámite que legalmente corresponde, debe precisarse que el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres decretado en el numeral 1° del auto del pasado 29 de septiembre de la anualidad que avanza recae sobre los ubicados en la Calle 62 A Sur No. 73C – 21, torre 15, apartamento 457, de esta ciudad, inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40540679.

Por secretaria procédase a la elaboración del oficio correspondiente.

Notifíquese (2) [2]**,**

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 96 **hoy** 28 de octubre de 2020**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4104aa6eeb26739861f6a185fc2433f4b1a613bc7ac6c56776db87c11bd0f449
Documento generado en 26/10/2020 04:31:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.